



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 021-2021-MDI/A

Ilabaya, 15 de Marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 048-2021-MDI/GM-UEMC, Informe N° 551-2021-MDI/GPP, Informe N° 097-2021-MDI/GAJ; sobre **ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS - UEMC - 2021 DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú, establece que, "el Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. Solo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional";

Que, el numeral 43.4) del Artículo 43° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, "para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución de Titular de la Entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, (...)";

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, señala como obligaciones de los servidores y funcionarios del Estado, "privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano; brindándoles al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; otorgar la información en forma oportuna a los ciudadanos";

Que, el Artículo 97° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, establece que, la Unidad de Equipo Mecánico y Canteras, es responsable de llevar a cabo las actividades de prestación de servicio de alquiler, mantenimiento y reparación de las maquinarias, equipos y unidades vehiculares de la institución, así como explotar la cantera y producir los materiales de construcción. Y, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, con Informe N° 048-2021-MDI/GM-UEMC, remite la propuesta de Actualización de la Tarifa de Alquiler de Maquinarias y Vehículos - UEMC - 2021 de la Unidad de Equipo Mecánico y Canteras de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, adjuntando los respectivos anexos de las tarifas técnicas y el resumen de estructura de costos de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y sustentando las justificaciones que ameritan la aprobación de la tarifa técnica;

Que, mediante Informe N° 551-2021-MDI/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para aprobar la Actualización de la Tarifa de Alquiler de Maquinarias y Vehículos - UEMC - 2021 de la Unidad de Equipo Mecánico y Canteras de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, con Informe N° 097-2021-MDI/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente aprobar la Actualización de la Tarifa de Alquiler de Maquinarias y Vehículos - UEMC - 2021 de la Unidad de Equipo Mecánico y Canteras de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, mediante acto resolutorio del Titular de la Entidad;

Que, estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas aplicable, y contando con el visto bueno de



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2021-MDI/A

Ilabaya, 15 de Marzo del 2021

la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Equipo Mecánico y Cantera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS - UEMC - 2021 DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal a través de la Unidad de Equipo Mecánico y Cantera, la implementación y cumplimiento del presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y comunicación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines. Asimismo, su publicación en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
GAJ
GPP
GAF
GDES
GIDUR
UEMC
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan P. Paría Gallegos
ALCALDE